



EXPEDIENTE: JDC/071/2021.

PARTE ACTORA: ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las trece horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el dictamen pericial signado por el licenciado Manuel Rene Sánchez Montañez, perito adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, zona dos, de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, al cual adjunta la prueba caligráfica realizada al ciudadano Oscar Alberto Rébora Aguilera. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Manuel Rene Sánchez Montañez, perito adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, zona dos, de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a mi cargo por ser el Magistrado instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir



Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Consté**. -----